**ACCIÓN URGENTE**

**DEBE DETENERSE UN PROYECTO DE GASODUCTO CUYO PERMISO CADUCA**

**El certificado de evaluación de impacto ambiental para el proyecto de gasoducto de gas natural licuado Prince Rupert Gas Transmission (PRGT) caduca el 25 de noviembre de 2024. En 2014, el gobierno aprobó el certificado pese a que éste concluía que el proyecto tendría importantes efectos adversos y aumentaría las emisiones de gases de efecto invernadero. Desde entonces, el trazado del gasoducto, que atraviesa varios territorios ancestrales no cedidos de pueblos indígenas, se ha modificado. La ampliación indefinida del certificado pone en peligro el derecho de todas las personas a un medioambiente limpio, saludable y sostenible, y también la forma de vida de los pueblos indígenas. Pedimos que se realice una nueva evaluación, consultando plenamente a los pueblos indígenas que se encuentran a lo largo del trazado del gasoducto.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

*Primer Ministro de la Columbia Británica*

*Honourable David Eby*

*Premier of British Columbia*

*PO Box 9041 Stn Prov Govt*

*Victoria, BC*

*V8W 9E1, Canadá*

*Señor Primer Ministro Eby,*

*Siento honda preocupación por los graves riesgos que para los derechos humanos y el medioambiente plantea el proyecto del Prince Rupert Gas Transmission (PRGT) si se permite que se lleve a cabo basándose en una evaluación de impacto ambiental realizada hace diez años. Le insto a garantizar que la provincia lleva a cabo una nueva evaluación de impacto ambiental del proyecto que refleje el cambio climático y tenga en cuenta las obligaciones contraídas por la provincia en virtud de la Ley de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.*

*El trazado propuesto para el PRGT atraviesa los territorios ancestrales no cedidos de varios pueblos indígenas. Como emisor histórico, Canadá tiene un mayor deber de detener la concesión de licencias de nuevos proyectos de extracción de combustibles fósiles. Los gobiernos de Canadá y de la Columbia Británica tienen asimismo la obligación de llevar a cabo evaluaciones oportunas y exhaustivas sobre el impacto ambiental y social antes de aprobar proyectos, y de compartir dichas evaluaciones con los pueblos indígenas como parte del proceso de consulta para obtener su consentimiento libre, previo e informado sobre las actividades que les afectan.*

*Desde 2021, la Agencia Internacional de la Energía ha advertido sistemáticamente que los nuevos proyectos de combustibles fósiles mantendrían el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero e incumplirían el requisito de lograr cero emisiones netas en todo el mundo para 2050. Además, las circunstancias han cambiado considerablemente desde 2014, año en que se llevó a cabo la evaluación de impacto ambiental del proyecto. Desde entonces, la provincia de la Columbia Británica ha introducido normas más estrictas sobre la calidad del aire y objetivos de mitigación más altos. Las condiciones económicas y medioambientales no son ya las mismas, y el cambio climático va en aumento. Los ríos locales son más cálidos y menos caudalosos, la población de salmón y otros peces y fauna corre mayor peligro, y la mayor frecuencia de los incendios tiene un impacto cada vez más fuerte en la región.*

*También me preocupa que la construcción del gasoducto PRGT se haya iniciado a pesar de que el proyecto no tiene un punto de final aprobado. El actual certificado de impacto ambiental se basa en el trazado del gasoducto con final en la isla de Lelu. Puesto que esto ya no es así, y el trazado del gasoducto probablemente se modificará si el proyecto sigue adelante, es más necesaria que nunca una nueva evaluación de impacto ambiental.*

***Le insto a garantizar que se lleva a cabo una nueva evaluación de impacto ambiental sobre el proyecto de PRGT y que se emprende de forma urgente y transparente un proceso de consulta con los pueblos indígenas por los que pasa el trazado del gasoducto, un proceso que sea conforme con el derecho y las normas nacionales e internacionales de derechos humanos.***

*Atentamente, [NOMBRE]*

**Información complementaria**

El proyecto Prince Rupert Gas Transmission (PRGT) es un gasoducto de 900 kilómetros de largo y 122 centímetros de diámetro que llevaría gas natural licuado desde Hudson’s Hope, en el noreste de la Columbia Británica, hasta una instalación propuesta de exportación de ese gas en el noroeste de la misma Columbia Británica, cuya ubicación exacta aún no ha confirmado el gobierno provincial. Prince Rupert Gas Transmission Holdings Ltd. y Prince Rupert Gas Transmission Limited Partnership (PRGT Ltd.) son actualmente propiedad de Nisga’a Nation and Western LNG LLC.

La Oficina de Evaluación Medioambiental de la Columbia Británica aprobó el 25 de noviembre de 2014 el [certificado de evaluación de impacto ambiental](https://projects.eao.gov.bc.ca/api/public/document/588690d3e036fb0105768d68/download/Environmental%20Assessment%20Certificate%20%2314-06..pdf) del proyecto de PRGT (que permitía que el proyecto siguiera adelante), basándose en evaluaciones medioambientales realizadas ese año y en años anteriores. La Oficina aprobó el certificado pese a que su [evaluación](https://projects.eao.gov.bc.ca/api/public/document/588690d4e036fb0105768d6e/download/Reasons%20for%20Ministers%20Decision%20for%20the%20PRGT%20Project%20dated%20November%2025%2C%202014..pdf) concluía que el proyecto tendría importantes efectos adversos en los caribús y en las emisiones de gases de efecto invernadero. En el momento en el que el proyecto de PRGT recibió su certificado de evaluación de impacto ambiental, el punto de final propuesto para el gasoducto era la terminal de Pacific Northwest LNG en la isla de Lelu; sin embargo, el proyecto de la terminal se canceló en 2017 antes de que comenzara la construcción del PRGT o de Pacific Northwest LNG. En 2024, PRGT Ltd. [solicitó](https://projects.eao.gov.bc.ca/api/public/document/66f1749f83f2860021f4dabd/download/PRGT-East-EAC-Amendment_file1of6.pdf) a la Oficina de Evaluación Medioambiental de la Columbia Británica que modificara el punto de final del gasoducto a la terminal propuesta de Ksi Lisims LNG en la isla de Pearse, una terminal que en estos momentos está siendo sometida a una [evaluación de impacto ambiental](https://projects.eao.gov.bc.ca/p/60edc23bc69c5e0023a12539/project-details) y aún no ha sido aprobada por el gobierno de la Columbia Británica. En otras palabras, el gasoducto PRGT no tiene actualmente un punto de final aprobado. Si se aprueba la solicitud de cambiar el punto de final del gasoducto a la terminal de Ksi Lisims LNG y esa terminal recibe la aprobación del gobierno provincial, el trazado del gasoducto también se modificaría, lo que significa que las evaluaciones de impacto ambiental realizadas por las empresas en 2014 y años anteriores ya no serían representativas del nuevo trazado.

En 2019, el proyecto de PRGT recibió una extensión puntual de su certificado de evaluación de impacto ambiental, que dispone que el proyecto deberá haber comenzado sustancialmente antes del 25 de noviembre de 2024. De acuerdo con la política de determinación de comienzo sustancial (*Substantial Start Determination Policy*) de la Oficina de Evaluación Medioambiental de la Columbia Británica, si el proyecto de PRGT ha “comenzado sustancialmente” antes del 25 de noviembre de 2024, el certificado de la evaluación de impacto ambiental permanecerá vigente durante la realización del proyecto, una determinación que la Oficina aún no ha tomado. Si el proyecto no ha empezado antes de esa fecha, el certificado de evaluación de impacto ambiental caducará. El 24 de agosto de 2024 empezó una tala forestal para el gasoducto PRGT.

[Las circunstancias han cambiado considerablemente](https://ecojustice.ca/wp-content/uploads/2024/08/2024-08-23-Petition-Skeena-Watershed-Conservation-et-al-v-British-Columbia-Regulator-et-al.pdf) desde 2014, año en que se llevó a cabo la evaluación de impacto ambiental del proyecto. Desde entonces, la provincia de la Columbia Británica ha introducido normas más estrictas sobre la calidad del aire y objetivos de emisiones de gases de efecto invernadero más altos. Las condiciones económicas y medioambientales no son ya las mismas, y el cambio climático va en aumento. Los ríos locales son más cálidos y menos caudalosos, la población de salmón y otros peces y fauna corre mayor peligro, y la mayor frecuencia de los incendios tiene un impacto cada vez más fuerte en la región. Además, la construcción del gasoducto PRGT se ha iniciado a pesar de que el proyecto no tiene un punto de final aprobado, y el actual certificado de la evaluación de impacto ambiental se basa en un trazado que termina en la isla de Lelu, un final que ya no será el mismo si el proyecto sigue adelante.

El trazado propuesto para el PRGT atraviesa los territorios ancestrales no cedidos de varios pueblos indígenas. Desde que comenzó la construcción en agosto de 2024, numerosos pueblos indígenas, entre ellos los gitanyow, los gitxsan y miembros de los nisga’a, han manifestado su oposición a que se permita continuar el proyecto sobre unas evaluaciones de impacto ambiental realizadas hace más de diez años. Tanto los gitanyow como los gitxsan han montado bloqueos a lo largo del trazado propuesto del gasoducto para impedir que progrese la construcción. Se han presentado varias denuncias judiciales contra el proyecto de PRGT, y también contra el proyecto propuesto de la terminal Ksi Lisims LNG.

Los gobiernos de Canadá y de la Columbia Británica tienen la obligación de detener la concesión de licencias de nuevos proyectos de extracción de combustibles fósiles, así como la de llevar a cabo evaluaciones oportunas y exhaustivas sobre el impacto ambiental y social antes de aprobar proyectos, y de compartir dichas evaluaciones con los pueblos indígenas como parte del proceso de consulta para obtener su consentimiento libre, previo e informado. Tienen la obligación de celebrar consultas y cooperar de buena fe con los pueblos indígenas por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos. La obligación de celebrar consultas debe ser un proceso constante de diálogo y negociación que tenga lugar durante todo el transcurso de un proyecto, desde las primeras fases de planificación hasta la implementación y el seguimiento.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** inglés.También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 25 de noviembre de 2024

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Defensores y defensoras de las tierras indígenas (todos los géneros)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** No procede